



ORDEN

Visto el expediente de contratación, por procedimiento abierto simplificado, del contrato administrativo de obras denominado **“ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES MUNICIPALES. CONVOCATORIA DE AYUDAS 1-2016, SUBMEDIDA 4.3.3., FASE IX”**, con un presupuesto neto de 447.337,41 € (IVA excluido).

Vista el acta de la Mesa de Contratación celebrada el 9 de agosto de 2018, para la apertura del único sobre presentado por las licitadoras conteniendo, además de la correspondiente declaración, las ofertas económicas y de incremento del nº de meses de garantía y, habiéndose previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la posibilidad de determinar ofertas en presunción de temeridad o desproporcionalidad, en cumplimiento del artículo 159.4 de la ley 9/2017, se recabó justificación de tal circunstancia a las mercantiles que incurrieron en esa situación.

Del resultado del informe elaborado al efecto y que la Mesa, en sesión celebrada el 5 de septiembre de 2018, asume como propio, resulta el siguiente resultado global:

Nº	EMPRESA	OFERTA (IVA excl)	Incremento plazo g ^a	PUNTUACION TOTAL
1	CSL, S.L.U.	304.427,60	20	100,00
2	INESCO, S.A.	304.592,04	20	99,96
3	CONSTR. UORCONF, S.L	306.247,19	20	99,61
4	PYCO, S.L.	310.437,00	20	98,72
5	CONSTR. RUIZ ALEMAN, S.A.	312.912,52	20	98,19
6	AUDECA, S.L.U.	315.820,21	20	97,57
7	CONSTRUCCIONES URDECON, SA	315.976,18	20	97,54
8	ARTERIEGO, S.L.	317.609,54	20	97,19
9	CONTINENTAL, S.L.	321.635,60	20	96,33
10	SERRANO AZNAR OBRAS PUBLICAS	325.436,08	20	95,52
11	CONSTR. JUAN GREGORIO, SL	327.450,99	20	95,09
12	OBRASMUR, S.L.	327.501,50	20	95,08
13	AGLOMERADOS LOS SERRANO, S.A.	329.464,00	20	94,66
14	LIROLA, S.L.	330.770,00	20	94,38
15	ENEAS, S.A.	331.947,14	20	94,13
16	LEAMAR 2001, S.A.	332.505,90	20	94,01
17	AGLOMERADOS ALBACETE, S.A.U.	332.640,10	20	93,97
18	SANCHEZ Y LAGO,SL	333.410,14	20	93,60
19	GONZALEZ SOTO, S.A.	335.279,00	20	92,72





20	UTE HERMON - JOCA	336.755,60	20	92,03
21	MARUBA, SL	346.746,55	20	87,33
22	PAVASAL, SA	348.692,03	20	86,41
23	TECOPSA, S.A.	352.457,15	20	84,64
24	ETOSA, S.L.U.	366.369,34	20	78,10
25	ASBISA, S.A.	366.816,68	20	77,89
26	INAM, S.L.	379.800,00	20	71,78
27	JT OBRAS PUBL Y SERVICIOS, S.L.	308.600,00	6	71,11
28	TALLERES Y COND. JUANITO, S.L	307.633,94	0	59,32
29	URBIMED LEVANTE, SLU	318.181,82	0	57,07
30	IBARRA LORCA, SL	349.999,00	0	45,80
31	PAVIMENTOS ASFALT. LARIO, S.L.	411.550,41	0	16,84

Resultando que la oferta más ventajosa fue la presentada por CSL, S.L.U., con C.I.F. nº: B-73.017.006 y que, conforme al artículo 159.4 LCSP y a la cláusula 6.3 del PCAP, reunía los requisitos documentales exigidos para la adjudicación del contrato, incluida la formalización de garantía definitiva por importe de 22.366,87 euros, constituida mediante aval, según acreditó con resguardo de la Caja de Depósitos con el nº de registro CARM/2018/1000001932 y fecha de 12 de septiembre de 2018, como comprobó la mesa de contratación en sesión celebrada el 12 de septiembre de 2018.

Vistas la propuesta de adjudicación y el informe favorable de fiscalización emitido por la Intervención delegada,

En virtud de lo dispuesto en el artículo 16.2 m), en relación con el 35.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que atribuye a los Consejeros las competencias en materia de contratación, conforme a la legislación de contratos de las administraciones públicas, facultad delegada en el ámbito de esta Consejería en la Secretaría General, de conformidad con la Orden de 28 de septiembre de 2017 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

DISPONGO

PRIMERO.- Que se adjudique el contrato administrativo denominado “**ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES MUNICIPALES. CONVOCATORIA DE AYUDAS 1-2016, SUBMEDIDA 4.3.3., FASE IX**”, a la empresa **CSL, S.L.U.**, con C.I.F. nº: B-73.017.006 y domicilio en Murcia, Pza. de la Parada, 7, en el importe ofertado de 304.427,60 euros, más el IVA que asciende a 63.929,79 euros, lo que hace un total de TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (368.357,39 euros) y en el incremento de veinte meses de la garantía a los doce que ya figuraban en el PCAP.

SEGUNDO.- Que se disponga el importe total de adjudicación de TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (368.357,39 euros) a favor de la empresa adjudicataria CSL, S.L.U. con cargo a la partida presupuestaria 17.03.00.531A.650.00, proyecto de inversión 43768, documento contable A nº: 48049, Vocabulario Común de Contratos Públicos –CPV- 45233200-1, previa su fiscalización favorable por la Intervención Delegada.





TERCERO.- Excluir, por no justificar en unos casos, y no hacerlo suficientemente, en otros, sus respectivas ofertas a las licitadoras: Urdema, S.A., Osepsa, S.A., Construcciones Miguel Madrid e Hijos, S.A., Construcciones Iniesta, S.L., Miguel Conesa Franco, UTE Sarco-Dolmen, Construcciones Sangonera, S.A., Oyco, S.L., ASCH, S.A., Avance, S.L., Constu-Archena, S.L., Ovisa, SLU, Atosa, SLU, Trabajos Bituminosos, SLU, Probisa, SLU, Asfaltos Jaén, SLU, Transportes y Triturados de Murcia, S.L., Nueva Codimasa, S.L. y Construcciones Ruiz Alemán, S.A.

CUARTO.- Que se anule el documento contable "A" nº: 48049 y se ponga a disposición de la Consejería de Hacienda el crédito por importe de 172.920,88 €, correspondiente a la baja de adjudicación producida en el ejercicio 2018, por la diferencia entre el precio de adjudicación y el presupuesto de licitación, en cumplimiento de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018.

QUINTO.- Que se notifique la adjudicación a la empresa adjudicataria y a las demás interesadas a los efectos oportunos.

SEXTO.- Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, o bien ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
(P.D. Orden de 28-09-17, BORM Nº 233 de 7-10-17)
LA SECRETARIA GENERAL
Fdo: M^a Dolores Valcárcel Jiménez

20/09/2018 11:15:54

Firmante: VALCARCEL JIMENEZ, MARIA DOLORES
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 16446065-aa04-e245-687611245464

